



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

PLE2026/7

Milagros de Legorburu Martorell, secretaria del Ayuntamiento de Capellades,

Certifico:

Que el PLE, en la sesión ordinaria del 21 de mayo de 2026, aprobó, por unanimidad, el acuerdo que, literalmente, dice:

“

**CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS DE URENCIA SOCIAL EN ESPECIAS
EXP: 2026/601**

Propuesta de concesión de Tarjetas de Alimentación de primera necesidad:

Dada la competencia del Ayuntamiento en materia de ayudas económicas de carácter social, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 17 y 31 de la Ley 12/2007 de 11 octubre de servicios sociales, los artículos 5 y 17 de la Ley 13/2006 de 27 de julio, de prestaciones de carácter económico.

Una vez valorada la situación de necesidad de los solicitantes y su familia/unidad de convivencia por parte de Servicios Sociales y de acuerdo con el Pleno de fecha 30 de enero de 2013, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento a través del Servicio de Acción Social.

EL pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO . Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva para el otorgamiento de ayudas con especies, ejercicio 2026, que se transcribe a continuación:

Convocatoria para la concesión de subvenciones por especies y de concurrencia no competitiva en materia de acción social, ejercicio 2026, con el texto que se transcribe a continuación:

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bd5288fd3e0541db8a007ca5bf36aac6001	Data document: 23/06/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2013, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento a través del Servicio de ACCIÓN SOCIAL de subvenciones destinadas a financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

- Satisfacer las necesidades básicas de alimentación. Ayudas para paliar la situación de vulnerabilidad de personas y familias, con situación de necesidad, para que puedan cubrir las necesidades básicas de subsistencia

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2026 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 3.500 € e irá a cargo de las aplicaciones y por las siguientes cuantías máximas:

- No se otorgará más de 500 euros por unidad familiar
- No podrán otorgarse subvenciones por importe superior al citado.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones

El objeto de la concesión de estas ayudas es paliar la situación de vulnerabilidad de personas y familias, con situación de necesidad, para que puedan cubrir las necesidades básicas de subsistencia.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será el de concurrencia no competitiva.

5.- Documentos que deben acompañar a la solicitud

Las personas destinatarias de estas ayudas tendrán que presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI del/de la solicitante y/o del/de la representante legal.
2. Declaración responsable de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/a de acuerdo con el modelo normalizado.

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bd5288fd3e0541db8a007ca5bf36aac6001	Data document: 23/06/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

Dicha documentación deberá presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, irá debidamente firmada por la persona solicitante y será original o copia debidamente autenticada.

6.- Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

Las solicitudes se podrán solicitar del 7 de Mayo de 2026 y finalizará el 1 de diciembre de 2026 incluido.

Las solicitudes podrán presentarse por escrito mediante la complementación del modelo normalizado, que será firmado por el interesado/ao por el legal representante de la entidad.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y aceptación de las normas que la regulan.

7.- Rectificación de defectos u omisiones en la documentación

En caso de que la documentación presentada sea incorrecta o incompleta, se requerirá al/a la beneficiario/a, a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación, proceda a su rectificación oa las enmiendas necesarias, con la indicación de que si no lo hace así se entenderá por desistido de su solicitud.

9.- Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión

El órgano responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será el equipo básico de servicios sociales.

La propuesta de concesión de las subvenciones será elaborada por el equipo básico de servicios sociales constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y que estará formado por técnicos adscritos a este servicio.

10.- Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención

Para la valoración de las solicitudes presentadas, únicamente se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos, aplicados de acuerdo a la ponderación indicada:

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bd5288fd3e0541db8a007ca5bf36aac6001	Data document: 23/06/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó , núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

- Valoración por parte de servicios sociales (baremos socio-económicos) en función de los baremos.
- Justificante del gasto (ticket de compra).

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 3.500 euros, al que asciende el importe de la subvención./especies

TERCERO . Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS en la convocatoria. ”

Y para que así conste, ya reserva de la aprobación del acta, de acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido este certificado de orden y con el visto bueno del alcalde.

Capellades, 22 de mayo de 2026

La secretaria,

Visto bueno,
El alcalde

Salvador Vives Alari

Segons la llei 39/2015 del procediment administratiu podeu accedir a la següent url que l'indiquem per verificar aquest document		
Codi Segur de Validació	bd5288fd3e0541db8a007ca5bf36aac6001	Data document: 23/06/2026
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=098	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

